

RESOLUCIÓN O-Nº 2337 /

**MAT.:** Dispone publicar extracto de la escritura de constitución como partido político de la entidad denominada "Fuerza del Norte."

**SANTIAGO, 21 SEP 2011**

**VISTO:**

a) La escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Fuerza del Norte", otorgada con fecha 14 de junio de 2011, ante don Patricio Torres Velozo, abogado Notario Público de la comuna de Iquique, Suplente del Titular don Néstor Araya Blazina, cuya copia fue presentada a este Servicio para los efectos de la Ley Nº 18.603, con fecha 15 de junio de 2011, por doña Mandiza Rosa Barbaric Sciaraffia y el señor Jorge Eduardo Aracena Cerda, presidente y secretario general, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad; y modificada por escrituras públicas de fechas 04 de julio, 26 de agosto y 07 de septiembre de 2011, ante el Notario Público don Néstor Araya Blazina;

b) Las facultades previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 18.603 y en las letras i) y l) del artículo 93 de la Ley Nº 18.556;

**RESUELVO:**

1.- Publíquese en el Diario Oficial, con cargo al partido, el siguiente extracto de las escrituras de constitución de la entidad denominada "Fuerza del Norte".

**EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN**

**"FUERZA DEL NORTE"**

Por escritura pública otorgada con fecha 14 de junio de 2011, ante don Patricio Torres Velozo, abogado Notario Público de la comuna de Iquique, Suplente del Titular

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO ELECTORAL**

don Néstor Araya Blazina, modificadas por escrituras públicas de fecha 04 de julio, 26 de agosto y 07 de septiembre de 2011, ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada "Fuerza del Norte". Su sigla es "FDN". Su lema "Basta de Centralismo". La descripción literal del símbolo corresponde a un paisaje estilizado en su lado superior derecho de tres colores donde el azul representa el mar, el café claro el altiplano del desierto nortino y el café oscuro verdoso a la cordillera de Los Andes. En la parte inferior lleva la palabra "Partido" de color azul con una estrella roja sobre la "i" y debajo está el nombre del partido FUERZA DEL NORTE, con letras de color azul excepto la palabra NORTE que es de color rojo.

Declaración de Principios: El partido "FUERZA DEL NORTE" es la voz de los chilenos y chilenas frente a la actual forma de hacer política. Es la herramienta necesaria para ejecutar y cumplir los objetivos estratégicos denominados por las regiones, para reivindicar las justas aspiraciones de nuestro pueblo, que día a día observa con tristeza como su futuro se proyecta y ejecuta desde la capital de Chile. La inmensa mayoría de chilenos no pueden manifestarse libremente por estar aún vigentes los entabes legales, como por ejemplo "el sistema binominal". Es por eso que el partido expresa su oposición en diversas formas y vive, piensa y actúa construyendo alternativas descentralizadoras. El partido fundamenta la elaboración de su pensamiento, la toma de posiciones y la realización de sus acciones en los siguientes principios y valores: **LA DIGNIDAD HUMANA.** Toda persona tiene derechos fundamentales e inalienables en consecuencia el partido se propone luchar para establecer y hacer respetar el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad expresada en una justa redistribución de la riqueza, el derecho a una vivienda digna, el derecho a un trabajo acorde a la dignidad humana con salarios justos, el derecho a la libertad de expresión y de información, el derecho a organizarse y asociarse libremente, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el derecho a la seguridad personal y a la participación libre, responsable y protagónica en todos los organismos económicos, sociales, culturales y políticos de la sociedad. **EL TRABAJO HUMANO.** Es el medio de realización personal del ser humano. El trabajo como expresión directa del esfuerzo físico e intelectual tiene un valor creador, superior al capital, a la tecnología y a la organización del Estado, en consecuencia, el trabajo debe tener el lugar más importante en la organización socio-económica y política de la sociedad. Asegurar a todos los trabajadores, públicos y privados, el derecho a organizarse, a la negociación colectiva y el derecho a huelga, luchar por una sociedad donde el crecimiento económico

alcanzado se refleje en una mejor situación laboral y calidad de vida para hombres y mujeres en cada una de las regiones de nuestro país, comunas urbanas y rurales, terminando con la abismante concentración de la riqueza de este país en el diez por ciento de su población. **UNA ECONOMÍA MIXTA.** Una economía donde converjan armónicamente diversas formas de empresas y organizaciones económicas, del Estado, de capitales privados, mixtos, cooperativas congestionadas y autogestionadas, con plena participación de los trabajadores. Una economía eficiente, debidamente regulada por el Estado, que integra los factores de producción y las nuevas tecnologías con la protección del medio ambiente. Una economía que no esté determinada por el mercado sino por un fuerte Estado regulador, donde los recursos naturales básicos, como el agua y la electricidad, estén definitivamente en manos del Estado y no entregada a grupos económicos monopólicos. El partido "FUERZA DEL NORTE", consciente que para crecer se requiere de más energía, luchará incansablemente para que en nuestro país, y especialmente, en nuestro norte minero, agrícola, y turístico, tengamos un crecimiento sustentable usando en el mediano plazo un cien por ciento de energías limpias y protegiendo las reservas de recursos hídricos, básicos para el desarrollo urbano y rural de nuestras regiones. **EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TODOS.** El Estado debe asumir lo que la Constitución Política de la República de Chile establece, garantizar la educación pública gratuita, de calidad, con igualdad de oportunidades, estableciendo con claridad que la educación pública debe estar garantizada y protegida por el Estado. Terminar con la creciente privatización de la educación chilena, iniciada con el traspaso de la educación a los municipios, sin recursos adecuados a los desafíos que involucraba y que reforzada en el año dos mil y dos mil cinco con la educación particular subvencionada, que hoy representa el sesenta por ciento de la educación del país y que en algunas regiones alcanza las alarmantes cifras de un ochenta por ciento. Esta política educacional chilena se contrapone con los países desarrollados, donde Chile forma parte de la OCDE, donde el Estado garantiza una educación pública gratuita y de calidad, por sobre la educación privada. El partido promueve una educación técnico-profesional que se inicia desde la Educación Media, mediante el sistema DUAL. Además, Fuerza del Norte promueve una educación superior gratuita para los hijos e hijas de las familias cuyos ingresos promedio sea menor o igual a tres sueldos mínimos, con el fin de asegurar la educación a sectores vulnerables y de clase media, evitando que los estudiantes egresen con deudas asumidas por el sistema de crédito fiscal con el aval del Estado. Para el partido es fundamental desarrollar el capital humano en cada región a través de una educación de calidad y con mayores competencias laborales a nuestros trabajadores. **UNA SOCIEDAD**

**DONDE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, EL PLURALISMO POLÍTICO Y SE PRACTIQUE LA DEMOCRACIA PLENA** que se refleje en los ámbitos económicos, social, cultural y político, con una sociedad organizada a nivel nacional, regional y comunal. Democracia plena que se debe materializar en la descentralización de las Regiones para que éstas decidan su propio destino. **LA AUTODETERMINACIÓN.** Es el derecho que tienen los pueblos de disponer por sí mismos de sus riquezas y recursos, de establecer sus sistemas de gobierno, de elaborar sus planes de desarrollo económico y social, de determinar sus relaciones a través de la consulta democrática y de la independencia nacional. Para que pueda haber autodeterminación de los pueblos es indispensable que existan las condiciones de independencia y soberanía nacional y un sistema realmente democrático que permita al pueblo decidir y autodeterminarse a través del voto popular. Con profunda fe en nuestras raíces históricas, en nuestros principios y valores, hacemos un llamado al pueblo regionalista a integrarse al partido porque juntos y unidos constituiremos la inmensa mayoría. Somos un partido con compromiso ciudadano cuya principal acción es buscar y lograr el bienestar social de cada uno de los habitantes del norte chileno y del país en su conjunto.

La Directiva Central provisional del partido "Fuerza del Norte" estará conformada por las siguientes personas: En calidad de titulares, presidente doña Mandiza Rosa Barbaric Sciaraffia; secretario general don Jorge Eduardo Aracena Cerda; tesorero don Arturo Segundo Sánchez Cisternas, y en calidad de suplentes, vicepresidente doña Marta Eliana Murillo Toro, subsecretario doña Victoria del Carmen Escribar Cisternas y pro tesorero don Luís Antonio Cortés Jiménez.

En el caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo de uno o más de los integrantes titulares, operará el reemplazo hasta el término del respectivo período y de la siguiente forma: el vicepresidente de la colectividad, reemplazará al presidente; el subsecretario al secretario, y el pro tesorero al tesorero. En caso de impedimento transitorio, operará la suplencia, por las mismas personas, hasta la reincorporación del titular. En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o temporal de los respectivos suplentes, por tratarse de una situación de carácter excepcional, y a fin de no paralizar el normal desarrollo del partido, la Directiva Central provisional procederá a nominar al suplente de entre los comparecientes que suscribieron la escritura de constitución del partido.

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO ELECTORAL**

El Tribunal Supremo provisional del partido "Fuerza del Norte" estará integrado por las siguientes personas: presidente don Jorge Enrique Paniagua Solís; vicepresidente don Marco Antonio Quevedo Villegas; secretario doña Valeria Millen Tapia Tapia.

En caso de impedimento parcial, temporal o definitivo de los cargos anteriormente descritos, la Directiva Central provisional procederá a nominar a un nuevo afiliado para dicho cargo.

El domicilio común es calle Errázuriz número setecientos catorce, comuna Iquique.

2) Notifíquese por carta certificada a la señora Presidente de la colectividad.



**JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR**

FCB/GM/snc  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sra. Presidenta Partido Fuerza del Norte
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

